

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2005

( )

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 017/2005 CUYO OBJETO ES **ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, PARA EL MANTENIMIENTO DE ORDEN PÚBLICO, FOMENTO EQUINO Y PARA INSTRUCCIÓN ESCUELA DE EQUITACIÓN.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 25 NUMERAL 18 DE LA LEY 80/93, Y

**CONSIDERANDO**

1. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 020-2005 – JELOG/05, **CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR SEMOVIENTES PARA EL MANTENIMIENTOS DE ORDEN PÚBLICO, DEPORTE Y FOMENTO EQUINO** HASTA POR UN VALOR DE **\$700.000.000.00 (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS) M/CTE.**
2. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 279 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2005, HASTA POR UN VALOR DE **(\$659.351.433.00) SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.** EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1.
3. QUE EL PRE-PLIEGO SE PUBLICO EN LA PÁGINA WEB DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO A PARTIR DEL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2005.
4. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 503 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2005 ORDENÓ LA APERTURA DE LA LICITACIÓN No. 017/2005, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 15:00 HORAS, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES, PARA EL MANTENIMIENTO DE ORDEN PÚBLICO, FOMENTO EQUINO Y PARA INSTRUCCIÓN ESCUELA DE EQUITACIÓN,** FIJANDO COMO FECHA DE CIERRE EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 14:00 HORAS.
5. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL ADENDO No. 01 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2005 PRORROGA EL CIERRE HASTA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 15:30 HORAS.
6. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL ADENDO No. 02 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2005:

**ELIMINA:**

EL FORMULARIO No 9 "ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003, PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".

**E INCLUYE:**

LA MINUTA DEL CONTRATO.

7. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL ADENDO No. 03 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2005:

**MODIFICA:**

LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA DE LA MINUTA DEL CONTRATO.

Y DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL CURSO DEL PROCESO

8. **QUE LAS NORMAS EN QUE SE FUNDAMENTA EL PROCESO SON:**

LA LEY 80/93 EN SU ARTÍCULO 24 NUMERAL 1º, DISPONE QUE LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN EL MENCIONADO ARTÍCULO.

EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 80/93, EN LOS CAPÍTULOS I Y II ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS LICITATORIOS O CONCURSOS PÚBLICOS.

9. QUE EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES FIRMAS.

No.	OFERENTE	CÓDIGO
1	UNIÓN TEMPORAL PROVEEQUINOS MV	AP-01

10. QUE A LAS OFERTAS PRESENTADAS SE LE HICIERON LOS ESTUDIOS DE KARDEX, JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO, DÁNDOSE A CONOCER A LOS PARTICIPANTES A PARTIR DEL 02 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2005, PARA GARANTIZAR EL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 80/93.
11. QUE EL COMITÉ TÉCNICO HIZO SU EVALUACIÓN SOBRE DOCUMENTOS TALES COMO (FICHAS TÉCNICAS, VIDEOS, FOTOGRAFÍAS, CERTIFICACIONES, FORMULARIOS, EXPERIENCIA Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES) LOS CUALES FORMAN PARTES INTEGRAL DEL PROCESO EN MENCIÓN; POR TAL RAZÓN EL COMITÉ TÉCNICO LEVANTARA UN ACTA EN DONDE CONSTE QUE SEMOVIENTES HAN SELECCIONADO CON EL CUMPLIMIENTO Y LOS REQUISITOS EVALUADOS; EL ACTA DEBE SER LEVANTADA TANTO PARA LOS SEMOVIENTES DE ORIGEN NACIONAL Y COMO PARA LOS SEMOVIENTES DE ORIGEN EXTRANJERO.

12. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

a) ADJUDICAR EN AUDIENCIA PUBLICA LA LICITACIÓN No. 017/2005 A LA FIRMA UNIÓN TEMPORAL PROVEEQUINOS MV ASÍ:

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.SEMOVIENTES EQUINOS PARA MANTENIMIENTO ORDEN PUBLICO	120	941.921	113.030.520
2.SEMOVIENTES EQUINOS PARA FOMENTO EQUINO			
a. MACHO ENTERO	1	24.635.100	24.635.100
b. HEMBRAS	12	24.635.100	295.621.200
3.SEMOVIENTES PARA INSTRUCCIÓN ESCUELA EQUITACION	12	18.838.600	226.063.200
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>659.350.020</b>

**LUGAR DE ENTREGA:**

-FOMENTO EQUINO E INSTRUCCIÓN ESCUELA DE EQUITACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL CRIADERO SAN JORGE DE COTA.

-MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO EL GRUPO No. 16 GUÍAS DEL CASANARE YOPAL- CASANARE, A SATISFACCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2005.

**FORMA DE PAGO:**

UN ANTICIPO DEL 50% DEL VALOR TOTAL DE LO ADJUDICADO. EL 50%, A LA ENTREGA TOTAL DEL LOS BIENES A SATISFACCIÓN, A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, UNA VEZ PRESENTADA EL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN LA CUAL DEBE ESTAR FIRMADA POR: EL COORDINADOR DEL COMITÉ TÉCNICO, ALMACENISTA DEL BASEM Y BASER 16, EL ALMACENISTA DE LA DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES FRE Y EL CONTRATISTA, CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES COMO SE DESCRIBE EN EL NUMERAL 2.1.7 DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**  
Directora General

Elaboró: Carol M.  
Revisó: Eco. Ruth Stella Calderón Nieto  
Oficina Jurídica